CONTRATO Nº 29 /2022

CONTRATO ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL – SEGUNDO LLAMADO

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PROSPER S.R.L.,** con R.U.C. N° 80061002-4, domiciliado en la calle Andrés Gill N° 743 c/ San Marcos, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DENYS RICHER,** con cédula de identidad N° 1.147.353; denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL- SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y, sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.594.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2022, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 26 de agosto de 2022.

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	50221201-001	***CEREAL SABOR A CHOCOLATE*** Preparado con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.	Unidad	Caja	Zaeli	Brasil	5	10	29.000	290.000
2	50221101-001	***CEREAL SABOR A FRUTAS*** Hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.	Unidad	Caja	Nestle - Trix	Chile	10	20	35.800	716.000
3	50221101-001	***CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR*** Hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.	Unidad	Caja	Nestle - Zucosos	Chile	10	20	32.700	654.000
4	50192401-006	***DURAZNOS EN ALMÍBAR*** Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por lata.	Unidad	Lata	San Sebastian	Turquía	200	400	16.200	6.480.000

PROSPER SRL
Lic. Denis Richer
RUC 80041002-4

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
5	50192902-001	***FIDEO MOÑITO*** Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramos	Paquete	Gaia	Nacional	25	50	5.850	292.500
6	50192902-001	***FIDEO SPAGUETTI LARGO*** (no en forma de Nido). Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimientono menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramos	Paquete	Arcor	Argentina	100	200	6.900	1.380.000
7	50192401-001	***GELATINA EN POLVO SABOR NARANJA.*** Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	Ambrosoli	Chile	23	45	7.900	355.500
8	50181905-002	**BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA.** Presentación en paquetes de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	Mazzei	Nacional	25	50	16.200	810.000
9	50181905-002	***BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR NARANJA.*** Presentación en paquete de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	Mazzei	Nacional	25	50	16.200	810.000
					TOTAL:					**11.788.000.-**

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.788.000 (guaraníes once millones setecientos ochenta y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	CEREAL SABOR A CHOCOLATE	10	Unidad	**Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané.** **En el horario de 07:30 a 12:30 hs.**	**Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
2	CEREAL SABOR A FRUTAS	20	Unidad		
3	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ CON AZUCAR	20	Unidad		
4	DURAZNOS EN ALMIBAR	400	Unidad		
5	FIDEO MOÑITO	50	Kilogramo		
6	FIDEO SPAGUETTI LARGO (no en forma de Nido)	200	Kilogramo		
7	GELATINA EN POLVO SABOR NARANJA	45	Unidad		
8	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA	50	Unidad		
9	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR NARANJA	50	Unidad		

OBSERVACIONES:

- Todos los productos serán verificados por el personal encargado de Coordinación de Suministros del Congreso Nacional antes de su recepción definitiva.
- No serán recibidos aquellos productos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas, en ese caso el producto deberá ser repuesto o reemplazado por el proveedor en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Nota de reclamo correspondiente.

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80001002-4

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Dentro de los 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación De Suministros - Centro de Bienestar Infantil Del Congreso Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PROSPER SRL
Lic. Deys Richer
RUC 80061002-4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de setiembre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

DENYS RICHER
CONTRATISTA

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4